

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pedro de Atacama, 21 Noviembre 2019.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 353/ / 2019

VISTOS

Según Informe No07 de Adquisiciones; Solicitud N°119 del 4 de noviembre del presente, aprobado por Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179; Decreto Exento N° 937 de fecha 26 de Marzo de 2019 que aprueba el convenio suscrito con Servicio de Salud de Antofagasta; Decreto Exento No.1198 del 24 de Abril 2019. La ley de Compras N° 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.125 ley de presupuestos del sector público año 2019; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, necesita ejecutar el programa denominado "PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS AÑO 2019"; 2° Que, el Servicio de Salud de Antofagasta en el marco de la Reforma de salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, aprobó Resolución Exenta No.1560 convenio que asigna recursos a la Municipalidad por \$ 3.000.000.- en el marco de la incorporación a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención emanado del Ministerio de Salud; 3° Que, la según lo establece el convenio, requiere efectuar la adquisición de materiales e insumos para realización de Capacitación de salud intercultural con participación ciudadana, según Resuelve No.1 componente No.2 Capacitación PESPI; 4° Que, al revisar Catálogo Electrónico no se cumple con monto mínimo de despacho; 5° Que se cotiza insumos y sus precios están de acuerdo a las ofertas del Mercado local, cumple con especificaciones y plazo de entrega considerando su valor que no supera las 3 UTM; 6° Que se realizó la compra sin efectuar el proceso administrativo antes de recibir los insumos, según Informe No.7 de Adquisiciones, por lo que es necesario regularizarlo; 7° Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

1.- Regularícese la adquisición, mediante Trato Directo de INSUMOS PARA COFFE BREAK CAPACITACION PESPI A DESARROLLARSE EN RIO GRANDE COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA, a proveedor JOSE ANASTASIO RETAMAL GONZALEZ, RUT 10.844.827-K:

CANT	DETALLE	RECIO UNIT	RECIO TOT
24	JUGOS 1 1/2 LTS LIGHT SABORES SURTIDOS	\$ 1.176	\$ 28.235
13	PAQUETES DE GALLETAS SURTIDOS	\$ 589	\$ 7.654
1	KILOS PASAS RUBIAS	\$ 7.564	\$ 7.564
1	KILOS NUEZ	\$ 11.766	\$ 11.766
24	BOTELLAS 1 1/2 LTS AGUA SABORIZADA DISTINTOS SABORES	\$ 1.008	\$ 24.192
1	KILOS ALMENDRA	\$ 13.446	\$ 13.446
NETO			\$ 92.897
IVA			\$ 17.643
TOTAL			\$ 110.500

San Pedro de Atacama, 21 de Noviembre de 2019.

Alcalde Municipal
San Pedro de Atacama

2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta No. 215-22-01-001, asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", AREA DE GESTION P. ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofágasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature]
ROXANA ARANDA CAJUL
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CARLA RUY - PÉREZ NANGARÍ
Administradora Municipal

KRN/RAC/CPT/ELM/CDC/favl
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones

5



Municipalidad San Pedro de Atacama
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 6 de noviembre de 2019.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 179

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición de materiales e insumos para realización de Capacitación de salud intercultural con Participación ciudadana, según Resuelvo No.1 componente No.2 Capacitación PESPI, como parte integral de ejecución de programa ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS 2019, por un monto de \$ 110.500.- con cargo a la Cuenta No. 215-22-01-001, asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", AREA DE GESTION P. ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDIGENAS del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.



CECAMA
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DE GOBIERNO

CESAR DIAZ CRUZ
Encargado de Finanzas (S) Depto. Salud

CDC/mvi

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Depto Salud



San Pedro de Atacama, Martes 26 de Marzo de 2019.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 937 /2019

VISTOS

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ejecutar el convenio **"Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas"**, de fecha 06 de febrero de 2018; la Resolución Exenta N° 1560, de fecha 10 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud de Antofagasta, que aprueba el Convenio suscrito entre Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; la Resolución Exenta N° 4892, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que deja constancia de Renovación Automática de Convenio mencionado; la Resolución Exenta N° 809, de fecha 27 de Febrero de 2019, que asigna recursos y fija metas para el 2019; ambas del Servicio de Salud de Antofagasta; la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- Apruébese la renovación automática, desde el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, del Convenio **"Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas"**, de fecha 06 de Febrero de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en virtud a lo establecido en la cláusula décimo segunda del convenio descrito.
2. El Servicio de Salud se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al programa mencionado, la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos), recursos que serán destinados para alcanzar el propósito y cumplimiento de las metas señaladas en el presente convenio.
- 3.- Impútese los ingresos, a la cuenta N° 115.05.03.06.002 **"Aportes Afectados"** del Presupuesto del Departamento de Salud Año 2019.
- 4.- Impútese los gastos, al Presupuesto del Departamento de Salud Año 2019.
- 5.- La Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a cumplir lo detallado en el presente convenio.
- 7.- La supervisión del Convenio será responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el convenio que dio origen al presente Decreto.
- 8.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.
- 9.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Comuníquese y Archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

AZ./RAC/CPT/RCHC./msc.

Distribución

- Departamento (Salud)
- Carpeta Convenio
- Archivo


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde